

A.I.U. 5.- CEMENTERIO

I.- SUPERFICIE 5.442 m²

II.- CRITERIOS Y OBJETIVOS GENERALES DE ORDENACIÓN

Consolidación del equipamiento existente.

III.- RÉGIMEN URBANÍSTICO ESTRUCTURAL

1.- Ordenación/Calificación global

1.1.-Zona "G equipamiento comunitario"

A.- Superficie de la zona global (SG):.....5.442 m²

B.- Condiciones de edificación:

a) Edificabilidad urbanística

Consolidación de los parámetros actuales.

b) Parámetros reguladores de la forma de la edificación

Consolidación de los parámetros actuales.

C.- Condiciones de uso:

Equipamiento comunitario –uso de servicios públicos-.

2.- Clasificación urbanística

SUELO URBANO

3.- Régimen de desarrollo de la ordenación general

No se prevé.

4.- Régimen general de programación y ejecución

A.- Régimen de programación general

No se prevé.

B.- Plazos para la elaboración y aprobación del planeamiento de desarrollo

No se prevé.

C.- Régimen de obtención, ejecución y abono de los sistemas generales públicos

No se prevé.

IV.- RÉGIMEN URBANÍSTICO PORMENORIZADO

1.- Ordenación / Calificación pormenorizada

A.- Condiciones de delimitación de la zonificación pormenorizada

Dichas condiciones son las reflejadas, en el plano "Zonificación Pormenorizada".

* g.- Equipamiento comunitario –servicios públicos-.....5.442 m²

B.- Condiciones de edificabilidad y uso de las parcelas ordenadas

Consolidación de las edificaciones y uso existentes.

C.- Condiciones reguladoras de la forma de la edificación de las parcelas

Consolidación de las edificaciones existentes.

D.- Condiciones particulares de dominio

Las condiciones de dominio se ajustan a lo dispuesto en el plano de "Zonificación pormenorizada", correspondiendo al dominio público la totalidad del ámbito, parcela "g"

E.- Condiciones de catalogación de edificaciones y/o elementos singulares

No existen.

2.- Categorización del suelo urbano

Suelo urbano consolidado.

V.- CONDICIONES SUPERPUESTAS A LA ORDENACIÓN URBANÍSTICA

Con carácter general, se estará a este respecto a lo establecido en los documentos "B. Normas urbanísticas. Normas generales" y "F. Informe de sostenibilidad ambiental" de este Plan General.

En concreto, el condicionante con incidencia en este ámbito es, entre otros, el C.10 Áreas acústicas.

Serán de aplicación los criterios reguladores de dicho condicionante.

VI.- RÉGIMEN ESPECÍFICO DE EJECUCIÓN

1.- Régimen de urbanización

No se prevé.

2.- Edificaciones fuera de ordenación

No existen.

